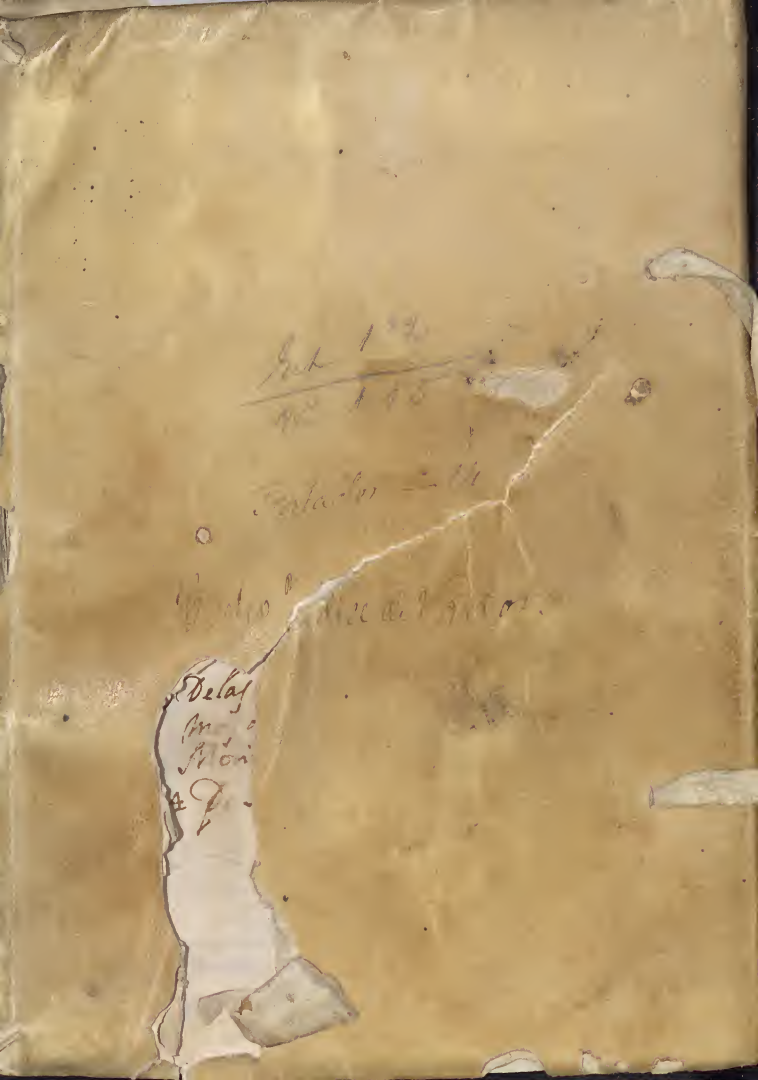


Serm.n 1 Del Apl. Sant.go, por el Ldo. Villafa[ñe] del mismo orden

Serm.n 2 del Apl. Sant.go por el Pe. Verdugo Fran.no

Serm.n 3 Del Apl. S Ped.o Sin nombre de Autor

Serm.n 4 De S.to Thomas de Aquino por fr Carlos de la Concep.n Aug.o D.zo

Serm.n 5 De S.n Athanasio por el Pe. Adarbe Carm.ta de[s]c.

Serm.n 6 De S.n Cecilio por el Dr. Castillo

Serm.n 7 De S.n Ju.o de Dios por fr Ju.o dela Virg.n Trinit.o D.zo

Serm.n 8 De S.n Ju.o de Dios por el Dr. Angulo

Serm.n 9 De S.ta Barb.la por el Pe. Alcala Domini.no

Serm.n 10 De S.n Phelipe y Santiago por el Dr. Rozas

Serm.n 11 De S.n Justo y Past.r por el Pe. Saabedra Franc.no

Serm.n 12 De S.n Pio 5 y S.n Ped.o M. por el Pe. Paramo Domin.no

Serm.n 13 Delas Santas formas de Daroca y S.to Tho.s de Aquino por N.o Pe. fr Roque de S.ta Monica Aug.o D.zo

Serm.n 14 De S. Justo y Past.r por el Dr. Ledesma

ORACION PANEGYRICA

A EL GLORIOSISSIMO APOSTOL,

Y PATRON DE LAS ESPAÑAS

SANTIAGO,

QUE SE AVIA DE PREDICAR en la Capilla Real este año de 1699.

CONSAGRALO

A LA CATOLICA MAGESTAD

DEL REY NVESTRO SEÑOR

CARLOS SEGVNDO,

POR MANO

DE EL Excmo. SEÑOR CONDE DE Villahumbrosa, Marquès de Santillan, Clavero Mayor del Orden de Alcantara, y Presidente del Real Consejo de las Ordenes.

POR EL LICENCIADO DON PEDRO de Robles Villafañe, del Abito de Santiago, y Canonigo del Real Conuento de S. Marcos de Leon.

En Madrid: Por Diego Martinez Abad. Año 1699.

ORACION PANEGYRICA

A EL GLORIOSISSIMO APOSTOL,

Y PATRON DE LAS ESPAÑAS

SANTIAGO

QUE SE AVIA DE PREDICAR en la Capilla Real este año de 1669.

CONSAGRALO

A LA CATOLICA MAGESTAD

DEL REY NUESTRO SEÑOR

CARLOS SEGUNDO,

POR MANO

DE EL EXC.mo SEÑOR CONDE DE Villaumbrosa, Marquès de Sancillan, Clavero Mayor del Orden de Alcantara, y Presidente del Real Consejo de las Ordenes.

POR EL LICENCIADO DON PEDRO de [illegible], del Abito de Santiago, y Capellan del Real Convento de S. Marcos de Leon.

En Madrid: Por Diego Martinez Abad. Año 1669.

Señor.



DIco ego opera mea Regi, dezia el Real Profeta David: *Dedico mis obras à el Rey*. Para este efecto, de su boca las trasladò à su pluma: *Lingua mea calamus scribæ*. Y yo para consagrar à V. Mag. esta obra, aunque pequeña, la traslado à mi pluma desde mi boca: porque ya que no pudieron llegar à tan alta Esfera mis labios, puedan subir à el alto solio de sus Reales pies mis desmayados buelos.

Disculpe, Señor, mi ossadìa el nimio desdèn con que me mira mi fortuna; pues quando la debì el ser llamado para predicar en la Capilla Real el dia de mi Sagrado Apostol, vn accidente impidiò à V. Mag. la assistencia, y à mi me perturbò la mayor dicha. Esta ansia nobilissima, con que quedò mi coraçon, solo con este rendido sacrificio la pudo mi respeto desahogar. Permita, pues, V. Mag. aqueste desahogo à mi dolor, que quien sacrifica todo vn coraçon, callando dize, que no le queda mas que dar.

Otro motivo animò, Señor, mis impulsos, y fue el ser de mi grande Apostol, y Patron el Panegyrico. Tan zeloso es V. Mag. de sus Cultos, que

presumo deleitaràn su oìdo sus elogios: porque la devocion fervorosa con que siempre V. Mag. le ha venerado, darà calor à la tibieza grande de mis discursos.

No es aqueste el Sermon que prediquè: es, Señor, el que pensaba predicar, porque sabiendo la Vispera del Santo, que V. Mag. se hallaba indispuesto, me vì precisado à variar el assumpto. De esta verdad tengo tantos testigos como oyentes. No lo digo para recomendacion de mi trabajo, que no vivo tan pagado de mi proprio. Solo me mueve el no dexar sospechosos à mis oyentes, viendo que no es esta la oracion, ni la idea, que aquel dia escucharon en la Capilla.

Debo à el Conde de Villahumbrosa mi Presidente (à quien su ardiente zelo trae siempre desvelado en los adelantamientos de los hijos de las Ordenes Militares) el averme, con esta misma ocasion, puesto dos vezes à los ojos de V. Mag. Protesto que no quiero mas premio de mis estudiosos trabajos, porque le estimo como excedente à mis desvelos. Lo singular haze mas apreciable mi dicha, porque son muchos los que la desean, y pocos los que la logran; pero no sè que enemiga estrella desvia tanto à los hijos de Santiago de la vista de sus Monarcas. Debe de ser, quizàs, que como mas acreedores à sus favores Reales, los miran con recelo otros mas remotos acreedores Pero que im-

importa que los vientos contradigan, que se encrespen las ondas, que se alteren los mares, y que el baxel de nuestra deshecha fortuna fluctùe, si como la aguja fixa, nunca se desvian aun desde lexos de su soberano Norte? Por mas que aquella hermosa flor, Gigante del Prado, la desvien opuestas las sombras el Sol de sus ojos, nunca pierde de vista sus rayos, aun quando no goza de sus beneficos influjos. Este nobilissimo merito, nadie puede quitarsele à mi Religion Militar: y como Erasmo dixo, no estriva la gloria en la felicidad de conseguir, sino en la hidalga empressa del merecer.

Pulchrius est mæruisse, quam obtinuisse. Eras. Apothe. lib. 8. Apoth. 44

Incapaz me veo de desempeñar tan grande obligacion, en que mi Presidente, y Prelado me ha puesto: porque poner à vn vassallo à vista de su Dueño, es assegurarle todo su Real Patrocinio: libre queda de la sentencia el reo que mira el rostro de su Soberano. Reos son de la fortuna los infelices, con que es preciso que ya gozen de este indulto mis fatalidades.

A el Templo piadoso de V. Mag. recurre mi esperança, poniendo debaxo de su Real Proteccion mi humilde pluma, aquesse tosco parto de mi idea. Ya veo que de merito corto no se puede llenar vn sacrificio, porque como dixo con dulçura Bernardo: *Quod ad mæritum satis est, no satis ad votum*; pero no le consagra mi pobre cortedad como victima, sino por indice de lo mucho que desean

me-

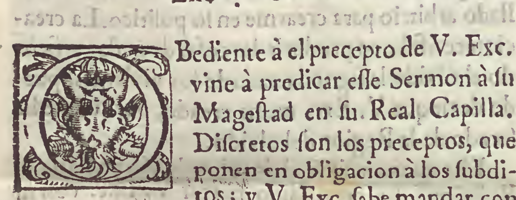
merecer mis ñobles anſias. Y para que no lo pierda todo el tributo por mio, ſe le conſagro à V. Mag. por mas digna mano. Guarde Nueſtro Señor la Real Perſona de V. Mag. muchos años, para firmiſsima Columna de la Fè, y amparo de eſta Monarquia.

Don Pedro de Robles Villafañe.

AL

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR
Don Diego Fernandez de Cordoua Aragon y Cardona, Conde de Villahumbrosa, y Castro-Nueuo, Marquès de Santillan, i Clauero Mayor de el Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de Camara de su Mageſtad, de su Consejo; y su Presidente en el Real de las Ordenes.

Exc.mo Señor.



Bediente à el precepto de V. Exc. vine à predicar eſſe Sermon à ſu Mageſtad en ſu Real Capilla. Diſcretos ſon los preceptos, que ponen en obligacion à los ſubditos; y V. Exc. ſabe mandar con tal diſcrecion, que de mi rendida obediencia fabrica mi propria vtilidad. Mandar con imperio abſoluto, es accion de todos los Soberanos; para mandar favoreciendo, ſolo V. Exc. ha acertado à abrir el camino. Entre los muchos favores que à V. Exc. reconozco, eſte mira mi obligacion con mas aprecio: porque acordarſe de mi inſuficiencia para empleo tan alto, fue baxar à buſcarme en lo mas profundo; y mas debo eſtimar lo que baxa V. Exc. para encontrarme, que quanto me eleva para engrandecerme.

Del mas profundo Abiſmo de el olvido me ha

ſa-

ſacado V. Exc. para empleos muy glorioſos: fortuna fuera mia el aver ſabido deſempeñarlos, como ha ſabido mi gratitud conocerlos. Propriedad es de el Sol iluſtrar las cumbres, pero no olvidar la humildad de los valles; por eſſo quizàs es vn Aſtro Preſidente, *vt præeſſet*, porque reparte con igual diſtributiva ſus luzes.

Geneſ. 1.

Atributo es de Deidad la creacion, y no cabiendo aqueſta accion en lo humano, V. Exc. ha hallado arbitrio para crearme en lo politico. La creacion conſiſte en producir las coſas de nada; y ſiendo el olvido la ſegunda nada de los vivientes, puedo dezir que V. Exc. me ha creado, porque me ha ſacado de la Region del olvido.

Eſta quexa vniverſal de mi nobiliſsima Militar Religion, ha pretendido borrar V. Exc. con ſu grande equidad. Ya empiezan à reſplandecer ſus grandes hijos, porque los ſaca V. Exc. de aquel retiro, en que viven ignorados. Aſsi cobraràn los perdidos alientos: porque ſe entorpecen mucho las almas con el continuo ceño de la fortuna. Aſsi ſe animaràn à merecer, los que aun no tenian coraçones para eſperar. Solo V. Exc. abriò el Templo de la eſperança à los que haſta aora vieron cerradas las puertas.

Solo confeſſando aqueſta grande obligacion la puede nueſtro amor deſempeñar, Poca fuerça tuvieran los meritos ſi V. Exc. no los diera la mano.

Con-

Confiesso que ay muchos dentro de aquellos Clauſtros; pero en sì miſmo ſe conſumiera ſu ardor, ſi V. Exc. no los ſacàra à luz. No fuera Moyſes tan inſigne Caudillo, ſi Dios no le ſacàra de lo mas retirado de vn Deſierto. David no ſe ciñera la Corona, à no buſcarle Samuel entre el Egido de ovejas. Entre el polvo, y afan de la hera sacò vn Angel à Gedeon, para regir el Pueblo de Iſrael. Profugo, y ignorado ſe quedarà Jepthè en la Campaña, ſi el Pueblo no le animarà con el laurèl, y la gloria. Mas debe el oro à la mano que le ſaca de la mina, que à ſu miſma naturaleza: porque la naturaleza le confunde con la tierra que le ſepulta; la mano que le ſaca, le dà los reſplandores de que goza. Què valor tuviera en la concha la perla, ſi el dieſtro buzo para ſacarla à luz no buſcàra la concha? Es verdad que ſe cria à beneficio del Sol; parece en lo brillante primogenita de ſu hermoſa luz. A el Sol debe ſu origen, pero para què la produze, ſi la eſconde? Mas debe à la mano que la ſaca de aquel nacarado ſepulcro, porque eſſa es la que dà eſtimacion à ſus rayos. Son el oro, y las piedras precioſas ſimbolos de la ſabiduria: y mas debe la ſabiduria à quien la pone en el candelero, para que la eſtimen los hombres, que à todas ſus tarèas, y inquietudes.

Ex cap, 3. n.1.

Reg. 1. c. 16.

Iudic.cap. 6.

Iudic.cap. 9.

A ninguno ha debido mi Familia tan nobiliſsima anſia de que reſplandezcan ſus hijos, porque ninguno ſe ha moſtrado tan zeloſo como V. Exc. en examinar ſus meritos. Largos ſiglos han padeci-

cido constantes la ojeriza de la fortuna; sin duda se reservaba este triumpho à V. Exc. porque como dixo el Stagirita de su Platon: *Nulla ferent talem secla futura virum.* No parezca lisonja: porque vencer enemigos es victoria muy comun; triumphar de la fortuna es muy vnico laurèl.

Quando no se derramàra por venas de V. Exc. tanta Real sangre, esta zelosa atencion hiziera notoria à el Mundo su Real estirpe. No sè que privilegios tiene la nobleza, que en ella resplandece con mas especialidad la Imagen Soberana de Dios. Assi lo cantò el Prophano en nombre de Vlises.

Ovid. lib. 3. Metamorph. sic Vlisem introducit loquẽtem.

Est quoque per matrem Cyllenius addita nobis.
Altera nobilitas, Deus est in vtroque Parente.

Pero aun mas claro en sus Æneidos Virgilio.

Credo equidem (nec vana fides) genus esse Deorũ.

Virgil. 4. Æneid.

Y siendo el mas conocido atributo de Dios el beneficiar, empeño serà de la Nobleza el favorecer. Canten, pues, otros la Real prosapia de V. Exc. por la heroyca linea de sus nobilissimos ascendientes, que yo la celebrarè por el nivèl de sus favores.

Los blasones de vna grande ascendencia se fabrican de los Cetros, de las Armas, y las Togas. Si buscamos los Cetros, las Barras de Aragon fueron timbres de sus Reales Escudos. De aquella estirpe Real heredò V. Exc. la Nobleza, ya que no pudo heredar la Corona. Si buscamos las Armas, tambien brilla en las venas de V. Exc. la ilustre sangre de aquel invencible Cordova. Sus laureles se deben

cor-

contar por el numero de sus combates: y siendo tan sin numero sus combates, quantos serian sus laureles? Si buscamos las Togas, no haze falta à V. Exc. la ropa talar para saber observar las integridades de Juez. Digalo el zelo vigilante con que rige, y govierna V. Exc. esse Supremo, y Real Consejo de las Ordenes. Parece que delineò Claudiano toda esta nobilissima variedad de empleos.

Per faces numerantur Aui, semperque renata
Nobilitate virent, & prolem facta sequuntur.
Continuum simili seruantia lege tenorem:
Nec quisquam Procerum tentat, licet ære vetusto
Floreat, & claro cingat Roma Senatu,
Se iactare Parem.

Claud. in Paneg. Probin.

Este empeño debo remitir à mas altas plumas, porque serà desaire de tan elevada grandeza, el querer reducirla à esfera corta: *Turpius est exigue, & frigide laudari* (dixo Aulo Gelio) *quam ab inimico acerbissime vituperari*. Solo dirè dos grandes privilegios de su grandeza. Vno, que à no aver nacido V. Exc. en tan alta cumbre de gloria, pudiera merecer por si toda la grandeza de su cuna. Otro, que si es atributo de lo grande el favorecer à los humildes, quien viere tan favorecida mi humildad, conocerà la grandeza de la mano que me diò el ser.

Aul. Gel. libr. 19. noct. attic. cap. 3.

Tan repetidos beneficios, executandome estàn à el agradecimiento: porque es de animos viles olvidar los favores: *Improbus est homo, qui beneficium scit sumere, & reddere nescit*. Pero si es de V. Exc. todo lo que soy, como, Señor, me podrè desempe-

ñar?

ñar? Yo discurro que restituyendo lo mismo que me ha dado. Y assi, pues debì à V. Exc. la dicha de hazer eleccion de mi, para dezir essa oracion, restituyo à sus manos essa oracion, para que mas dignamente pueda llegar à los pies de su Magestad.

Solo tomando el buelo desde tan alto, pueden llegar mis alas à tan elevado centro: *Si sumpsero*
Psalm, 88. *pennas meas diluculo* (dezia el Profeta Rey) *Etenim*
n. 9. & 10. *illuc manus tua deducet me, & tenebit me dextera tua.* Para volar, Señor, he menester vuestra mano, porque mal podràn remontarse mis plumas, si vuestra mano no me ayuda à levantar las alas: mal pudiera mi humilde pluma volar à Esfera tan soberana, à no alentarla la mano generosa de V. Exc. *Etenim illuc manus tuæ deducet me.*

No pude ser tan dichoso, que su Magestad honrasse aquel dia la funcion con su Real presencia, porque vn accidente me arrebatò esta dicha. De este azahar apelo à V. Exc. porque no tienen otra apelacion mis infaustas fortunas. Vean sus Reales ojos en esse breve papel quanto pudo mi cortedad discurrir animada de mi amor. Cortissimo es el sacrificio, pero passando por tan generosa mano, crecerà en la estimacion, y en el aprecio. Guarde Dios la persona de V. Exc. muchos años, &c.

Exc.mo Señor.

B.L.P. de V. Exc. su mas rendido subdito.

Don Pedro de Robles Villafañe.

APROBACION DEL DOCTOR DON *Iuan de las Ebas, Capellan de Honor, y Predicador de ſu Mageſtad, Theologo Examinador de la Nunciatura, y Calificador del Santo Oficio, &c.*

HE leìdo con cuydado el Sermon que V.S.me remite, que predicò en la Real Capilla el dia de nueſtro Patron Santiago, el Lic. D. Pedro de Robles Villafañe, del Abito de Santiago, Canonigo Profeſſo del Real Convento de S.Marcos de Leon, Predicador de ſu Mageſtad, Examinador de la Nunciatura de Eſpaña, Viſitador General, y Examinador Synodal del Obiſpado de Cuenca, Preſidente, y Governador que ha ſido de ſu Caſa de San Marcos de Leon, y ſu Provincia; y en cada vno de ſus diſcurſos hallo mucho para la admiracion, y nada advierto para la cenſura, pues ſubiendo ſu Autor de punto las alabanças, con la cordura de ſu entendimiento templa lo ardiente de ſu cariño.

Ya por otras Oraciones Panegyricas era de los ſabios venerado ſu Autor; pero en eſta deſpliega mas los rayos de ſu eloquencia: porque lo noble del aſſumpto, y lo Regio del concurſo dàn al ingenio fervor para inventar, y al eſtudio aliento para diſcurrir. Ciceròn, Principe de los Oradores Latinos, tuvo en ſus Oraciones felicidad; pero en las dos, vna por Milon, otra contra Marco Antonio, que es la ſegunda Philipica, echò el torrente de ſu eloquencia, que ay obras que apuran à los grandes Artifices el eſtudio. Eran dos diferentes los motivos que rigieron ſu eloquente animoſidad; en la de Milon, el cariño; en la Philipica, el odio: y como ſon tan poderoſos ambos afectos, arraſtraron la voluntad, y diſpertaron las vivezas del entendimiento.

Moviò à nueſtro Autor el cariño à ſu Padre, y Patron Ge-

General de España, para no perdonar al trabajo la menor noticia, que en los hombres de bien, aun en los imperios manda el agradecimiento; y siendo las alabanças tan hijas de la voluntad, trasladaron sus colores à la razon.

Prosigue aqui su habilidad, mejorando los aplausos ya adquiridos en otras ocasiones; y aunque no fuera adelantar, aviendo en sus principios elevado tanto su opinion, solo el proseguir pudiera contarse por empressa. Ya dixo Ciceron lib. 1. fam. Epist. *Tuenda est honestis artibus opinio virtutis de nobis concepta*. Hase de defender con artes honestas, el credito que tienen dado los sabios à las personas, que no aviendo quedado à la tarèa penosa del estudio, otro premio que la fama, se ha de mantener à toda costa, acreditando con desempeños continuados, el buen concepto que hizieron los prudentes: que si vna accion bien executada se puede atribuir à la fortuna, siendo muchas las repetidas, no pueden caminar sobre otros ombros, que los de la habilidad.

Del grande Demosthenes, dixeron los Antiguos, que quando oraba parecia su voz vn trueno: *Vt tonnare videretur*; no por lo recio del metal, sino por lo eficàz de sus razones: que de pequeñas vozes pronunciadas, salen truenos de doctrinas discurridas. Eloquente tempestad parecen las clausulas del Sermon; pues en la suave armonìa de sus doctrinas, y vozes, suenan los truenos de su espiritu noble; y aunque siendo del hijo del trueno el assumpto, merecia de trueno la Oracion, no se queda en el sonido el estruendo, porque se admira la lluvia que cae de sus enseñanças.

Isai. 60. Se comparan los Varones Evangelicos à las nubes: *Qui sunt isti qui, vt nubes volant*; porque no solo tienē elevacion, y velocidad, sino que arrojando blanda lluvia, fertilizan aun à las tierras mas esteriles, dixo el Cardenal Hugo, prendas que han de tener los Predicadores, y que

me-

merecian mas reparo si nuestro assumpto pidiera la detencion.

Creo que nuestro Monarca Catolico estimarà estos rasgos, como ofrenda de quien puso su aplicacion para complacer, ya que no tuvo la fortuna de su Real assistencia, passando con estimacion à sus ojos, lo que se labrò con lealtad para sus oìdos: y aunque estos parecen cortos dones para elevadas soberanias, los grandes Principes, aun de los discretos papeles hazen tesoro, que mas estimaba Alexandro la Iliada de Homero, que el viento favorable de sus Conquistas; y aun Adriano Lyreo de imit. Iesu, cap. 10. lib. 6. dixo de los Reyes de Egypto, que del mismo lino que hazian sus Coronas, fabricaban el papel para escrivir documentos: *In folijs papyri scribere, regiam frontem incingere moris erat.*

Por todo lo qual juzgo digno este Sermon de que vea la publica luz, para que se conozca en pocas clausulas el valiente espiritu de su Autor, sin que tenga doctrina que no sea buena, nada contra la Fè, ni las buenas costumbres. Assi lo siento. Madrid, y Agosto 18. de 99. Salvo meliori, &c.

Doct. D. Iuan de las Ebas.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Alonſo Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre en la Igleſia Colegial de la Villa de Talavera, Inquiſidor Ordinario de Cortes, Vicario deſta Villa de Madrid, y ſu Partido: por la preſente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que ſe imprima el Sermon, que el dia del glorioſo Santiago veinte y cinco del mes de Julio, proximo paſſado, predicò D. Pedro Robles Villafañe, Cavallero Religioſo del Orden de Santiago, Predicador de ſu Mageſtad, en ſu Real Capilla, atento de nueſtro mandado ſe ha reconocido, y parece no tiene coſa contra nueſtra Santa Fè Catolica, y buenas coſtumbres. Dado en Madrid à diez y ocho de Agoſto de mil ſeiſcientos y noventa y nueve años.

Lic. D. Alonſo Portillo y Cardos.

Por ſu mandado.

Manuel de San Martin.

Die

 Serm 1



Dic vt ſedeant::::non eſt meum dare vobis. Seq. Sanct. Evang. ſec. Math. cap. 20.

SALVTACION.

QVè atrevido es el amor! Ni le acobardan los peligros, ni alcançan à corregirle los eſcarmientos. Miraban los Paſtores de Haràn aquella Piedra, que ſellaba el Pozo, y les parecia aun à las fuerças de todos invencible ſu peſo. Contempla Jacob la miſma Piedra, y intrepido ſe arroja à levantarla, (a) *amouit lapidem*. Què diferencia es eſta? Como Jacob ſe expone ſolo à lo que no alcançan las vnidas fuerças de muchos? Porque eſtaba delante Raquel, à quien amaba tiernamente Jacob: *Ecce Rachel veniebat*. Y es tan oſſado el amor, que à lo que no ſe atreven con ſus fuerças muchos hombres, ſe atreve ſolo con ſu fineza vn amante.

(a) Gen. cap. 29. n. 10.

El amor de Hijo vueſtro me alienta, Apoſtol Soberano, à ſer ſegunda vez en aqueſte Real Sitio indigno Panegiriſta de vueſtros altos elogios. Tan profnndo es el Pozo, que mas parece abiſmo (llamo profundo Pozo à vueſtro Sacro Sepulcro) tan gran-

de es la Piedra que le oculta, que ninguno ha podido levantarla. Pues oy viene mi amor à probar las fuerças: que quien supo, como vos, hazer dociles los peñascos, tambien aora podrà ayudar me à levantar essa Piedra, para que descubran este rico tesoro mis finas ansias.

Passèmos de el exordio à el argumento. Pero mal podrèmos delinear aparatos tan Reales, si no hurtamos à el Cielo colores, y pincèles. El capitulo primero de Ezequiel es vna fiel descripciō de aquesta pompa Real. Parece que le descriviò el Propheta para alegre vaticinio de este dia. Vamos, pues, descifrando el Oraculo, por si puede mi cortedad penetrar sus mysterios.

(b) Eccech. c. 1. per tot.

(c) Tempestatis. Glos. hic.

(d) Sicut apparet in coruscationibus magnis. Glos. hic.

(e) Sicut coruscationes emittunt splendorem. Glos. hic.

(f) S. Marc. c. 3. n. 17.

(g) Glos. hic.

Vì (dize iluminado Ezequiel) vna gran tempestad, que venia de la parte de el Aquilòn: (b) *Ventus turbinis veniebat ab Aquilone.* (c) Era vna grande nube, que encerraba dentro de sì encendidos volcanes: *Nubes magna, & ignis inuoluens*; (d) pero la que venia amenazando à el Orbe severas tempestades, parò en poblar la Esfera de hermosas luzes: *Splendor in circuitu eius.* (e)

Quien no contempla en essa nube de fuego à mi Glorioso Padre, y Patron de las Españas Santiago? Venia la nube amenazando rayos; y es, por hijo de el trueno, vn vivo rayo mi Soberano Apostol: (f) *Fili tonitrui.* Venia de el Aquilòn la tempestad, porque segun explica la Glossa, (g) yaze àzia la parte

 Sam. 1

te Aquilonàr Jeruſalem: *Ab Aquilone ſecundum ſitum Ieruſalem*. Y de Jeruſalem nos vino aqueſte hermoſo rayo para abraſar nueſtra Eſpaña en ſoberanos incendios. Venia el rayo dentro de la nube, *ignis inuoluens*: porque como eſſe ſuego avia de ſer nueſtro norte, y nueſtro amparo, era preciſo que vna nube le ſirvieſſe de Trono.

Siempre que reparo en eſta nube de ſuego, me acuerdo de aquella nube, que era Guia de el Pueblo Judaico, quando le reſtaurò la Deidad de el captiverio de Egipto. De dia era vna nube apacible, (h) *in columna nubis per diem*; de noche era vn ſuego reſplandeciente, *in columna ignis per noctem*. En eſte ſuego, y nube aſsiſtia Dios como Patron, Norte, y Guia de ſu Pueblo eſcogido, *& nubes tua protegat illos*; pues en eſſe ſuego, y nube aſsiſte tambien Santiago, como Patron, Norte, y Guia de ſu eſcogido Pueblo.

(h) Numer. cap. 14. n. 14.

Para vèr como cumple con el cargo de Patron, y de Caudillo, paſsèmos à examinar ſus principales empleos. No podrà negar, aun la embidia, que es el Pueblo eſcogido de la Deidad nueſtra Eſpana. Si era Iſrael el Pueblo eſcogido de Dios, porque fue el empleo de ſus miſericordias, Eſpaña ha ſido ſiempre objeto de ſus clemencias. Aquella fue la primera Nacion, à quien dictò ſus Leyes Soberanas: eſta fue la primera Nacion de Occidente, adonde divulgò ſu Fè Divina. Librò Dios à Iſrael de la captivi-

dad à fuerça de prodigios : redimiò Dios à España de la captividad à fuerça de milagros. A el imperio de sus Caudillos se paraban los Astros : à la voz de los nuestros saben suspender los Planetas su curso. A los Israelitas franquearon passo los Mares para sus fugas ; à nosotros nos dieron passo los Mares para nuestras conquistas. Dilatò Dios por la mayor parte de el Mundo su Imperio : descubriò Dios otro nuevo Mundo, para que se estendiesse nuestro Dominio. En maravillas se desatò la Esfera para conservarlos : pues què milagros no ha obrado para mantenernos? Luego si aquel era su Pueblo escogido, por aver desfrutado tantos favores, España serà tambien su Pueblo escogido, porque ha sido el amado centro de sus piedades. O gran Dios ! Si por su ingratitud perdiò aquel Pueblo el nombre de escogido, mucho debo temer, que le perdamos nosotros por ingratos.

Sobre aquesta averiguada igualdad assentarà mejor la aplicacion. De aquel Pueblo escogido de Israel era Dios el Patron en nube, y fuego : en nube de dia, en fuego de noche. Pues de este Pueblo escogido Español es Patron Santiago, de dia como nube, de noche como fuego. Dos oficios tienen el fuego, y la nube. Es la nube de dia vn apacible dosel, que nos defiende de los rigores de el Sol. O quantas vezes enojan nuestras culpas à aquel Soberano Sol de Justicia ! Quantas vezes nos huviera

abra-

abrasado, à no aver de por medio vna nube, que templasse sus incendios? Pues esta nube, que templa sus enojos, es nuestro Patron Gloriosissimo Santiago, *Nubes magna*. Santiago es la nube, que se interpone entre Dios, y entre España, para que como Sol de Justicia no castigue sus culpas. Assi se lo pedimos, porque assi lo conocemos. (i) *O Sydus! O decus Hispaniæ Stè Iacobe Apostole, intercede pro nobis ad Deum*. Es el fuego entre las tinieblas nocturnas capital enemigo de las sombras. A la luzida actividad de su llama se desvanecen confusas las tinieblas. Es la noche, en la frasse mas comun, vn symbolo funesto de la infidelidad: (j) *Nox est ipsa infidelitas*; pues este fue tambiē el dignissimo empleo de nuestro Sagrado Apostol, defender, como rayo abrasador, à los Españoles de las horrorosas sombras de los Infieles, *ignis inuoluens*. Diganlo estas Campañas, inundadas à golpes de este rayo en la sangre Agarena. Diganlo nuestras Vanderas tantas vezes victoriosas à el auxilio de su espada. Diganlo tan repetidos laureles, alcançados solo à la soberana invocacion de su nombre. A cada Santiago que se pronuncia huyen las Moriscas Esquadras, como à vista de la luz se desvanecen las sombras. Pues estos son los dos empleos de nuestro gran Patron en el Pueblo escogido de la Deidad. Es nube, y es fuego: como nube piadosa templa los rigores de el Sol en la estacion de el dia, *in columna nubis per diem*: como

fue-

(i) In offic. prop.

(j) Lauret. ad verb. Nox.

fuego abrasador destierra, y deshaze las sombras de la noche de la infidelidad, *in columna ignis per noctem*: porque no se contenta su amor con ser Patron para esgrimir en nuestra defensa el rayo de su Espada; sino que es nube tambien para templar los enojos de la Divina Justicia.

(i) Sobre quatro alados vivientes descansaba (prosigue Ezequiel) todo el hermoso Trono de fuego, y nube: *Similitudo quatuor animalium*. En su admirable proporcion contéplo todas las señas de nuestra Nobilissima Religion Militar. Vamoslas descifrando, porque no parezca phantasìa voluntaria de mi discurso.

Todos quatro vivientes tenian, dize el Sagrado Texto, la semejança de hombre: *Similitudo hominis in eis*. Esto parece impossible, porque despues añade, que tenia cada vno el rostro segun su especie: *Facies Hominis, & facies Leonis; facies Bobis, & facies Aquilæ*. Pues aunque eran las especies distintas tenian à el parecer vna gran semejança. Esse aspecto de hombre, que manifiestan todos con igualdad, es, dize el erudito Laureto, (k) vna insignia de el Principado en la Casa de Jacob: *Facies hominis designat Principatum in Domo Iacob*; y tener todos la insignia de el Principado, mucho alude sin duda à señalarse todos con aquella misma insignia de su dueño.

(k) Lauret. hic.

A quien no admira el vèr oy tan à los ojos lo

que

que fue entonces mysterioso vaticinio? Es la Casa de Jacob la possession de Santiago, porque los dos convienen en el nombre, y en el oficio. Convienen en el nombre los dos, porque es vno mismo en la Latinidad. Convienen en el oficio, porque este nombre le mereciò Jacob por Guerreador: (l) *Iacob, idest, Luctator*; y por Guerreador se corona Santiago de immortal laurel: (m) *Es visus ipse in prælio.* Luego tener todos en la Casa de Jacob la semejança de el Principado, es hazer glorioso alarde de la Insignia de nuestro Sagrado Apostol. V. Magestad, Señor, declara con expression el mysterio, porque como Administrador perpetuo goza las Regalias de aqueste Principado. Grande es el Imperio Español, que à V. Magestad reconoce por Dueño; pero adonde naciò todo este grande Imperio, sino en el Principado de Santiago? Por esso haze oy mas alarde V. Magestad de ser su Cavallero, que de el Dominio que goza de dos Mundos. Essa Nobilissima Insignia, que parece que con todos le iguala, es el mayor blason de su Corona. Pues esta es la semejança de el Principado, que tienen todos. Vsa vn Monarca la Insignia de sus Vassallos: honran sus pechos los Vassallos con essa mesma Insignia de su Monarca: *Similitudo hominis in eis:::facies hominis designat Principatum in Domo Iacob.* Pues essa Insignia, que à el parecer le confunde, es la que mas le ennoblece.

(l) Hieronim.

(m) Ex offic. prop.

NOTA. Assiste la Magestad de el Rey N. Señor con la Venera de Sãtiago.

Por-

Porque otros timbres avia para la vana ostentacion de el Poder; pero ninguno mas proprio de vna Española la Christiana Magestad.

Leyendo con mas atencion el Texto, se explica mas el assumpto: porque dize, que entre aquellos vivientes, que sustentaban aquel hermoso Trono de Luz, avia tambien vna Aguila, y vn Leon, *facies Leonis, facies Aquilæ.* Es el Leon el jurado Monarca de las Campañas, à quien rinden vassallage todas las fieras. Es la Aguila la Reyna coronada de las Esferas, à quien juran obediencia todas las plumas. Dirèlo con mas claridad. Es el Leon el mas glorioso, y mas antiguo timbre de nuestros Catolicos Monarcas Españoles: Es la Aguila el timbre generoso de el Augustissimo Imperio, como lo estàn dictando los Imperiales blasones de sus Escudos. Pues como vnos Monarcas tan insignes se confunden con los demàs vivientes? Yo no hallo mas motivo, que el ser Santiago essa nube, y esse fuego: y para cultos de nuestro gloriosissimo Patrō, los mas Augustos Monarcas ceden la Magestad; porque mas estiman el parecer sus vassallos, que el ser señores de los mas dilatados Imperios.

Pero es digna de reparo vna menudencia de el Texto. Aunque volaban todos quatro, la Aguila, dize, se remontaba sobre todos: *Facies Aquilæ desuper ipsorum quatuor:* Luego si se remontaba mas que todos, era preciso que estuviessen separados de los de-

demàs sus buelos. Pues por què se separan sus Reales Plumas? Porque aquestos son privilegios de Aguila. Basta la presencia de el coraçon para el culto; luego no importa que estèn los buelos algo mas retirados, *desuper ipsorum*, porque no falta à el culto su Real corporal presencia, quando tiene presente toda la Alma.

NOTA. Assiste la Magestad de la Reyna N. Señora, retirada à el cancèl.

El mismo Texto lo explica con energia mysteriosa. Quatro eran con el Aguila los vivientes, que celebraban el culto, *quatuor animalium*; pues el Texto dize, que la Aguila se remontaba sobre todos quatro, *desuper ipsorum quatuor*. Aquesto es impossible, porque siendo la Aguila vno de los quatro que buelan, podrà volar separada de los tres, pero de los quatro no se podrà separar. Pues como el Texto afirma, que se separa? *desuper ipsorum quatuor?* Permitaseme dezir, que se separaba la Aguila de sì misma. Lo que parece impossible à el discurso, es muy facil à el cariño. Volaba la Aguila separada de todos, pero se dexaba presente el coraçon en el culto: Luego estaba presente para llenar el numero: estaba retirada por la Magestad de sus buelos. Pues por esso, siendo la Aguila vno de los quatro que volaban, podia volar, no solo separada de los tres, sino tambien separada de sì, *desuper ipsorum quatuor*: porque ocultando la Magestad entre cortinas de pluma, se dexaba con los demàs el coraçon para celebrar tanta gloria.

En tan Real Auditorio, nimiedad pareciera el declarar mas el Texto; pero reparo en que dize, que debaxo de las alas de aquellos vivientes estaba vna mano de hombre: *Et manus hominis sub pennis eorum*; aun por esso quizàs se remontaban tanto sus buelos, porque tenian sus plumas hombre, que las diesse la mano. Pero voy à mi intento. En las manos estàn representados los favores, y no ha avido Militar Instituto, que sea mas favorecido de nuestros Catholicissimos Reyes. Inconsideracion fuera el querer ponderarlos, quando tenemos oy el mayor favor à los ojos. Què mayor honra puede expender vn tan Supremo Monarca, que el concurrir à este Culto con su Real presencia? Què favor mas digno de estimacion, que assistir oy con los Cavalleros à el Culto, no como Monarca de dos Imperios, sino como Cavallero, y Maestre da Santiago? Què Puestos, y Dignidades no han ocupado en la Monarquia? Què confidencias no han debido à la Real Corona? Pues esta es la Real mano, que tienen entre los buelos: *Manus hominis sub pennis eorum*: porque mal pudieràn volar à tan alta Esfera de gloria, à no ser por la Real mano, que los eleva.

Eran (dize Ezequiel) los rostros de aquellas Inteligencias aladas, como vnas encendidas centellas: *Scintillæ quasi aspectus æris candentis*. Las alas de los vnos se vnian con las de los otros, *iunctæque erant pennæ eorum alterius ad alterum*; quando acometian, ja-

jamàs se retirabàn, antes à firme rostro procuraban aventajarse en el puesto: *Non reuertebantur cum ambularent, sed vnumquodque ante faciem suam ambulabat*: entre ellos andaba vn resplandor de fuego à manera de rayo, *splendor ignis, & de igne fulgur egrediens*. Iban, en fin, y bolvian à semejança de vn rayo, que gira en culebrinas por la Esfera: *Ibant, & reuertebantur in similitudinem fulguris coruscantis*. Estas eran las señas de aquellos quatro vivientes mysteriosos: pues estas son puntualmente las señas de nuestros Nobilissimos Cavalleros de Santiago.

Vamoslas aplicando à nuestra Noble Milicia. Eran como vnas vivas centellas, *scintillæ*: porque las centellas son vnas porciones de el rayo, y siendo rayo Santiago, forçoso es que sean vnas centellas sus hijos. O quanto temia el Barbaro Agareno aquestas tempestades, quando tomaban la brida nuestros antiguos Maestres! Vnian todos vnos con otros las alas: porque como hijos de vn mismo Padre, deben todos professar vna estrecha concordia, *iunctæque erant pennæ eorum alterius ad alterum*. Quādo acometian, nunca bolvian el rostro: porque fuera baldòn de vn Cavallero de Santiago bolver la espalda à el peligro, quando es su obligacion exponer el rostro à el riesgo: *Vnumquodque ante faciem suam ambulabat*. Entre ellos andaba vn fuego, como de rayo, porque los assiste Santiago, como Patron, y Caudillo, *& de igne fulgur egrediens*. Iban, y bol-

porque os ſacrifican eſtos Cultos alegres los nobles coraçones de vueſtros Cavalleros Militares. Entre vozes tan grandes, y tan ſonoras, como podrà ſonar la voz humilde mia? Solo alcançandome vos el ſoberano patrocinio de la Gracia. *Aue Maria.*

Dic vt ſedeant :::: *non eſt meum dare vobis*. Seq. S. Evang.ſec. Matth. cap. 20.

TOda la letra Evangelica (Sacra, y Real Mageſtad) ſe reduce à vna peticion, y à vna repulſa. Tambien para con Chriſto el pretender debe de ſer nulidad para conſeguir. Vna muger Madre llegò à pedir à Chriſto Bien nueſtro vnos aſsientos para ſus hijos: *Dic vt ſedeant hij duo filij mei*. Grande indulto parece que tiene vna muger Madre para pedir; pero es tan ajuſtado aquel recto Tribunal, que ni la valiò el afecto de Madre, ni la valieron los privilegios de muger: *Neſcitis quid petatis*. Porque en tocando à puntos de juſticia, ſolo à los meritos ſe les ha de dar entrada.

Mi cortedad diſcurre, que no fue el mayor yerro la pretenſion, ſino el fin. Pedian los primeros aſsientos para que ſus hijos ſe ſentaſſen en el Reyno de Chriſto: *Dic vt ſedeant*; y pedir los primeros aſ-

aſsientos para ſentarſe, es querer para el propio deſcanſo, lo que ſolo ſe deſtinò para el trabajo, y para el peſo. Si los primeros ſe aſsientan, como es poſsible que los infimos vivan? Deſtinò el Cielo à aqueſtos dos Apoſtoles inſignes para Patronos de dos grandes Naciones; à San Juan, para Sol hermoſo del Aſia; à Santiago, para Patron, y Caudillo de la Nacion Eſpañola. Eſtas eran las dos glorioſas Sillas para que los deſtinaba la Providencia: pues las Sillas ſe les conceden, pero ſe les condena el fin con que las piden: *Neſcitis quid petatis.* Porque no ſon ſillas para ſentarſe, y entregarſe à el ozio las que eſtàn deſtinadas para el afan, y el trabajo.

Noblemente deſempeñò mi venerado Apoſtol aqueſta pretenſion inadvertida, con ſus continuas fatigas, y incanſables tarèas. Alcançò la primera Silla, porque fue la primera nueſtra Eſpaña en recibir la Ley Evangelica. Coſtòle aqueſta Silla muchos afanes, porque nunca ceſſaron ſus peregrinaciones. No ſolo ſigue à Chriſto èn los lances comunes, tambien le aſsiſte en las ocaſiones mas ſingulares. Ya le acompaña à la caſa del Principe de la Sinagoga à ſer teſtigo de la reſurreccion milagroſa de ſu hija. Ya venciendo la fragoſa aſpereza del Tabor, ſube con Chriſto à participar las glorias de tanta Mageſtad. Ya entre las ſombras de Gethſemanì ſe ſepara de todos, para eſtar mas cerca

ca de ſu afligido Dueño. Ya viene à nueſtra Eſpaña à deſterrar las nieblas de la Gentilidad, derramando las hermoſas luzes de la Fè. Ya buelve à Jeruſalen à eſtablecer con ſu Sangre derramada las leyes que nos dictò ſu iluminada Sabiduria. Aun deſpues de muerto parece que vive reñido con el deſcanſo, porque vino haſta Eſpaña peregrinando ſu Cuerpo. Bien ſe conoce que avia dexado entre los Eſpañoles el Alma, pues que vemos que ſu Cuerpo la buſca. Deſpues ſe ha aparecido innumerables vezes en amparo, y auxilio de nueſtros Catolicos Pendones. Què inquietudes ſon eſtas Santo Apoſtol? Es emmendar el fin para que pidiò el primer aſiento, con las obligaciones de nueſtro Patronato: porque no fuera juſto tomar à Eſpaña debaxo de ſu Patrocinio, y tenerla ſolamente por trono de ſu deſcanſo.

Pero ſi tiene Eſpaña tantos Santos Auxiliares que la defiendan, por què Santiago ha de gozar como eſpecial Patron la glorioſa Silla de Eſpaña? Deſeoſo de averiguar eſta duda, hallè eſte fundamento en vna de las leyes de la Partida. Và declarando aquel grande Monarca el ſeñor Don Alonſo el Sabio, la obligacion, y derecho de los Patronos, y dicta ſu Real pluma aqueſte documento. (a) Permitaſeme referirlo en ſu miſmo antiguo lenguage, que ni aun las vozes ſe han de falſear à los Reyes. *El derecho de Patron* (dize aqueſta coronada

(a) Part. 1. tit. 15. lib. Patron.

plu-

pluma) *gana home por tres cosas. La vna, por el suelo, que dà à la Iglesia. La segunda, porque la faze. La tercera, por el heredamiento que la dà.* Luego el derecho de vn Patronato pone à vn Patrono en tres precisos empeños: En dar à la Iglesia suelo para su fabrica; en edificarla; y en enriquecerla. Pues esto hizo Santiago con la Iglesia de España; la diò suelo, la edificò, y la dotò. La diò suelo assistiendo à nuestras Conquistas su vencedora espada; la edificò con su predicacion, y su doctrina; y la doctò con sus Reliquias milagrosas. Este serà el argumento, dividido en tres Puntos. Vamos à el primero.

PVNTO PRIMERO.

Diò Santiago el suelo à la Iglesia de España, porque dilatò sus Dominios con sus victorias. No ay Provincia debaxo de su Imperio, que no se deba à el esfuerço de su brazo. No ay territorio que no se aya alcançado à el golpe de su azero. Diganlo los señores Reyes Don Ramiro, en Clavijo; el Conde Fernan Gonçalez, en Piedrahita; el Cid Ruy Diaz de Vivar, sobre Valencia; Don Fernando el Grande, en Alenquer; Don Fernando el Segundo, en Coimbra; Don Alonso el Octavo, en Xerez, y en las Navas de Tolosa; Don Alonso el Septimo, en Sevilla, y en Caceres; y el Infante Don Alonso, en Baeza. Diganlo

aquellos Conquistadores grandes de el nuevo Mundo, assi en el Perù, como en Mexico; y digalo en fin aquel insigne Cordova en los conflictos de Italia. No tiene, pues, pedazo de suelo España, que no se aya adquirido con su assistencia. Luego si à Santiago deben los Españoles todo el suelo que pisan vencedores, à Santiago deben coronar, como à Patron, de Laureles.

Canten, pues, otras Naciones victorias de sus Patronos; pero ninguna los debe mas repetidos los triumphos: Otros los deben vn pedazo de suelo, que han conquistado; nosotros debemos à Santiago aun nuevos Mundos para estender nuestro Imperio. Porque no se contentò su amor con darnos la primer victoria para establecer nuestra Monarquia, sinó que multiplicò los triumphos para añadir à nuestro Dominio nuevas Coronas.

A el romperse el primer sello de aquel Libro mysterioso, que viò el Evangelista en sus Patmos, se escuchò la voz de vn trueno. Viòse vn Cavallero en vn cavallo blanco, armado de vn arco para triumphar de sus enemigos: *Audiui ::: tamquam vocem tonitrui ::: & vidi, & ecce equs albus*, (b) *& qui sedebat super illum habebat arcum*. Todas las señas son de nuestro Apostol; èl es con propriedad la voz del trueno, porque es hijo de el trueno, segun la frasse soberana de Christo: *Filij tonitrui*. El es el que repetidas vezes se ha visto en vn cavallo blanco

(b) Apocalyp. 6. n. 2.

có esgrimir en nuestro favor el invencible azero. Luego es Santiago, sin duda, el que maneja essas armas, porque èl es el que desnuda la espada en nuestra defensa.

Aun resta la alma del Texto. Diòsele la Corona à este gran Capitan, y saliò venciendo para vencer: *Data est ei Corona,* (c) *& exiuit vincens, vt vinceret.* Parece confusion de la frasse, ò invtil repeticion de las vozes. Primero dize, que se le diò la Corona, *data est ei Corona*; despues, que saliò venciendo, *exiuit vincens*; despues, que saliò à vencer, *vt vinceret*. Pues si saliò à vencer, como ya dize que saliò coronado, y que saliò venciendo? Y si aun no avia conseguido la Palma, como ya se avia ceñido la Corona?

(c) Ibidem.

De aqueste fuero, Señor, gozan las armas acreditadas: antes de la batalla suelen llevar la Corona. No sè que azahar se tienen los que se vèn muchas vezes vencidos, que antes del conflicto llevan ya como perdido el tropheo. No sè que privilegio gozan los vencedores, que antes del combate los ciñe ya la fama los Laureles. El primer lauro es como seguridad para el segundo: pues quando sale à vencer, diga, que ya se ciñe la Corona que ha de ganar: *Data est ei Corona, & exiuit vincens, vt vinceret.* Porque importa tanto el mantener el credito de las armas, que antes de la lid anticipa las victorias.

Pero voy à mi aſſumpto. Saliò coronado, ſaliò venciendo, y ſaliò para vencer. Pues como ſon tres los triumphos? Porque, como he probado, es nueſtro Patron Santiago aqueſte gran Caudillo. Sale coronado; eſte es el primer tropheo: *Data eſt ei Corona*. Sale venciendo; eſte es el laurèl ſegundo: *Vincens*. Sale à vencer; eſte es el tercer aplauſo: *Vt vinceret*. Son tres las Diademas, porque debemos à Santiago con eſpecialidad tres Coronas. Le debemos aqueſte ſuelo proprio de Eſpaña, porque nos le reſtaurò ſu fuerte dieſtra. Eſta es la primer Corona. Pareciòle muy eſtrecho campo aqueſte ſuelo, y dilatòle ſu braço por todo el Mundo. Eſte es el ſegundo tropheo. Pareciòle breve Esfera todo vn Mundo, y abriò paſſo à los Eſpañoles ſu eſpada para otro nuevo. Eſte fue el vltimo lauro. Pues dèle el Texto tres Coronas, quando deſnuda en nueſtro favor la eſpada: porque no deſnuda nueſtro Santiago la eſpada ſolo para vna victoria: *Data eſt ei Corona, & exiuit vinces, vt vinceret*. Otros Patronos la deſnudan tal vez para dar à ſus clientes vn breve ſuelo; pero Santiago repite los tropheos, porque ſe le haze poco para ſu Eſpaña todo vn Mundo.

De aqui reſulta vna conſequencia forçoſa. Luego eſte ſuelo que piſamos es poſſeſsion legitima de nueſtro Sagrado Apoſtol. Solo es nueſtro por donacion de ſu cariño; pero es de Santiago por rigor de

de derecho. Es texto singular aquel grave argumento què haze Jepthe à sus enemigos. Pretende justificar la causa de sus armas con los Ammonitas, y haze à su Rey esta representacion discreta: *Non ne ea, quæ procedit Chamos Deus tuus, tibi iure debentur,* (d) *quæ autem Dominus Deus noster victor obtinuit, in nostram cedent possessionem.* Què razon avia (dize el valiente Caudillo) para que lo que es jurisdiccion de tu Dios, lo llames tuyo, y lo que nuestro Dios ha conquistado, no lo llamemos nuestro? Esse suelo dedicado à la vanidad de vuestros falsos ritos, llamadle enhorabuena jurisdiccion de vuestro mentido simulacro; pero dexadnos gozar en pacifica possessiò el que es proprio territorio de nuestra verdadera Deidad: *Quæ autem Dominus Deus noster victor obtinuit, in nostram cedent possessionem.* Parece inadvertencia de Jepthe el dar à la Deidad tan breve jurisdiccion. Si es Dios el Señor vniversal de Cielo, y Tierra, como reduce solo su dominio à esse Imperio que gozan los Israelitas?

(d) Iudic. cap. 11. n. 24.

Notese el *victor obtinuit*: habla Jepthè de vna tierra conquistada à fuerça de repetidas victorias. En estas conquistas ponian los Israelitas las armas; pero Dios ponia como Patron la assistencia. Los Israelitas esgrimian el azero; pero Dios, como Protector, governaba su brazo: *Auditor eorum, & Protector eorum est.* (e) Pues aunque es Dios Señor vniver-

(e) Psalm. 113 n. 9. 10. 11

verſal de Cielo, y Tierra, eſſa que gozan los Iſrae-
litas ſe llama con eſpecialidad poſſeſsion ſuya: *Quæ autem Dominus noſter victor obtinuit*; porque ellos la conquiſtarõ à fuerça de armas; pero era Dios el Patron, que aſſeguraba ſus victorias: y mas propria es aqueſſa poſſeſsion de quien como Patron ſe la entrega, que de los que amparados de ſu patrocinio la gozan.

O Soberano Apoſtol! Todo quanto gozamos es vueſtro, porque lo ha ganado todo vueſtro victorioſo brazo. Por dos razones os acuerdo que es vueſtro: La vna, por empeñar à los Eſpañoles à ſer agradecidos. La otra, por empeñaros à vos en defẽder lo que es proprio. Què importaràn, Padre mio, todas las paſſadas felicidades, ſi miramos oy caſi deshojados nueſtros laureles? Què importarà que dieſſeis tan dilatado ſuelo à vueſtra Eſpaña, ſi yà vueſtra Eſpaña caſi ſe mira por el ſuelo? En vueſtra juriſdiccion ſe os entran los contrarios, porque ſe mira Eſpaña cercada de Enemigos. Pues como quien antes nos coronaba de triumphos, aora nos dexa zozobrar entre rieſgos? O acuerdo melancolico! Què sè yo ſi ſu patrocinio nos ha olvidado, porque vè que hemos vſado mal de ſu patrocinio.

Todos ſaben, que es la mas dieſtra maxima de la Milicia el acertar à vſar de la victoria. Què importa que Santiago nos coronaſſe de tiumphos, ſi no hemos ſabido vſar de los tropheos? Con el au-

xilio grande de su Espada se viò España temida de las Naciones todas. De temida se presumiò segura. (Yà empieza à titubear, porque la demasiada seguridad es el primer escollo para caer.) Començò à gozar de la opulencia, que la avian adquirido sus mismas armas, y se embotaron sus armas en su opulencia. Aqui empezaron à flaquear los animos: que no hazen buena liga el oro, y el azero. Naciò de la abundancia el ozio, de el ozio los delitos; y llegando los delitos à ser comunes, llegò à ser tambien comun el desprecio de las leyes. Miròse fugitiva la virtud: empezò à reynar la ambicion: resfriòse aquel antiguo zelo de la Patria; dominaron los animos el interès, y la cōveniencia. Desvanecieronse los Erarios: enflaquecieronse los Exercitos: regateabanse los premios à los Soldados: desfrutaban el favor los ambiciosos. En fin, en estos desordenes vinieron à parar aquellos tan gloriosos laureles. Hà Señor! si hemos vsado assi de las victorias, què mucho que las victorias se transformen en ruinas?

La victoria en que mas experimentò Israel el amparo, y proteccion de Dios, fue la que consiguiò de Amalec. Alli fue donde erigiò Moyses vn Altar à la Deidad, y le puso por nombre su propria exaltacion: *Dominus exaltatio mea*: porque reconociò, que toda su exaltacion, y su triumpho le debiò à su Soberano Patrocinio.

Per-

Permitaseme que descifre las circunstancias de aquesta proteccion, y esta victoria; porque es vna idèa de muy Christianas maximas. Apenas diò vista Moyses à las enemigas huestes, quando tomò la Vara, y se subiò à lo mas encumbrado de el Monte: *Ego stabo in vertice collis habens Virgam Dei in manu mea.* (f) Lo que parece fuga de la batalla, es vn feliz auspicio de la victoria. Porque subirse à el monte, es ponerse à la vista del combate. Es verdad que en el monte està seguro del peligro, porque como no dexa successor, importa mas su persona que vn Exercito; pero desde la cumbre, donde està resguardado, mira lo que obran sus Soldados por sus mismos ojos. Pues esse es vn cierto vaticinio del triumpho: *Stabo in vertice montis*; porque obran prodigios, y maravillas los Soldados, quando saben que los miran los ojos de su Dueño.

(f) Exod. cap. 17.

La segunda diligencia fue tomar en la mano la Vara, porque el no dexar la Vara de la mano, debe de ser la mayor seguridad para vn tropheo: *Habens Virgam Dei in manu mea.* Es la Vara simbolo de la Justicia. Pues de què sirve la Justicia en las campañas? Yo no sè de què sirve en las campañas; pero sè que son felizes las campañas, quando no se dexa de la mano la justicia. Què importarà que estèn los campos llenos de Soldados valientes, si acaso los poblados se inundan de Ladrones? Què importarà

portarà que estè alli derramando por su Rey vn Soldado su sangre, si acaso està la ambicion quitando la sangre al pobre? Què importarà en fin, que alli estè dando vn Soldado por su Patria la vida, si acaso la alevosia està vendiendo la Patria? Todos estos desordenes los remedia la Vara. Pues vamos, dize Moyses, à pedir à Dios este triumpho; pero ha de ser con la Vara en la mano: *Habens Virgam Dei in manu mea*; porque lleva empeñado todo el Patrocinio de Dios para la victoria, quien no dexa de la mano la Vara de la Justicia.

La tercer diligencia de Moyses fue ponerse en oracion, para mover à piedades al Cielo; pero elevadas, y estendidas las manos: *Cumque elevaret Moyses manus*. Pues para què junta essa accion de las manos à la oracion que haze Moyses al Cielo? Dà la razon la Glossa Interlineal: (g) *Cum operatione debemus orare, si volumus hostes vincere*; porque si queremos, dize, triumphar de los enemigos, nos hemos de valer de la oracion, y las manos. En las manos reside el exercicio de las obras. La oracion es vna apelacion à la Divina Clemencia; y han de apelar nuestras ansias à la Divina Clemencia, quãdo ponemos de nuestra parte las obras. Del Cielo debemos esperar las piedades, pero nuestras han de ser las prevenciones: pues por esso ora Moyses como Santo, pero previene las manos como discreto;

(g) Gloss. Interl. hic.

cum-

cumque eleuaret manus; porque sabe que pertenece à el Cielo el ampararnos; pero es obligacion el prevenirnos.

Aun encierra mas alma aquesta hermosa advertencia. Elevaba, y estendia las manos Moyses; pero con esta distincion, que quando elevaba las manos, andaban en la batalla los Israelitas victoriosos; pero si las dexaba caer fatigado, triumphaban los enemigos: *cumque eleuaret Moyses manus, vincebat Israel: sin autem paululum remisisset, superabat Amalec.* Note la discrecion aquel *paululum remisisset.* A vn poco, à vn casi nada que dexasse caer las manos, perdian los Israelitas el triumpho; *cum paululum remisisset.* O omissiones de Principes, en que nunca se encuentran venialidades! Què importarà que si se cansan las manos se deslizen vn poco? Importa poco en vn particular, pero importa mucho en vn Rey: porque por vn instante que dexe à las manos que descansen, se le puede deslizar la Corona de las sienes: pues por esso triumphaban los enemigos quando Moyses dexaba caer las manos: *Sin autem paululum remisisset, superabat Amalec*; porque à cada vez que dexan caer los Principes el govierno, y el trabajo de las manos, pierden lastimosamente vna Corona, y vn triumpho.

Ya oygo que me dizen, que como podràn vnas manos humanas dexar tal vez de rendirse à el peso, y à la fatiga? Pues aun este reparo cautela el

Texto. Para que no triumphassen los contrarios, vsò Moyses de vn arbitrio discretissimo. Viendo, pues, que las manos se le rendian, buscò dos sugetos que se las mantuvieran. El peso, con que ya no podian mantenerse sus manos, le descargò Moyses sobre sus ombros. Pero quienes eran estos sugetos? Vn hombre, como Aaron; y vn hombre, como Hur: *Aaron, & Hur substentabant manus eius ex vtraque parte.* Vn hombre, como Aaron, à quien como à Sacerdote se le podia fiar la parte de la conciencia. Vn hombre, como Hur, à cuya gran prudencia se cometia el Govierno de la Republica: (h) pues en siendo assi los sugetos, bien pueden los Principes darles seguros las manos, *substentabant manus*; porque no se arriesgan los triumphos, por fiar tal vez de vnos sugetos como estos las manos, solo tienen peligro quando no son assi los sugetos.

(h) Habetis Aaron, & Hur vobiscû, si quid natû fuerit quæstionis, referetis ad eos, ex cap. 24. n. 14.

Mas profundo es el Texto. Estendia Moyses las manos, y vencia su Pueblo; dexabalas caer, y vencian los contrarios: *Cumque eleuasset, &c.* En este afan mysterioso se nos dicta otro sabio documento. En las manos estàn depositados los favores, porque son el centro de las liberalidades. Estaban en el campo los Soldados expuestos, como leales, à el peligro: pues para entonces es el estender los Reyes las manos; si las encogen à el favor, se aventura mucho el laurèl: porque sin esperança

del premio nadie ſe quiere arrieſgar. Si las eſtienden à el premio, aſſeguran el triumpho, porque ſe vivifica en los Soldados el aliento: porque à viſta de vna mano encogida, ſe les encoge el animo con el miedo; à viſta de vna mano dilatada, ſe les dilatan con la eſperança los animos.

Aun reſta lo mas profundo. Elevaba las manos Moyſes, y vencia el Pueblo de Dios: dexaba caer las manos, y triumphaba Amalec: *Cumque eleuaret*. Pues como eſſa omiſsion tan ligera les pone en contingencia la victoria? La Gloſſa ſatisface con

(i) Gloſſ. hic. elegancia: (i) *Si ſeruat Populus legem, eleuat Moyſes manus, & aduerſarius vincit. Si non ſeruat legem, inualeſcit Amalec.* En eſſas manos, dize la Gloſſa, que Moyſes eleva deſde la cumbre, eſtàn ſimbolizadas, y repreſentadas las leyes. Quando Moyſes las eleva, es ſu Pueblo el que triumpha; porque la miſma accion de elevarlas, es argumento de que las eſtima: *Cum eleuaret manus, vincebat Iſrael.* Quando dexa Moyſes que ſe caygan, es Amalec el que triumpha: porque eſtar eſſas leyes caìdas, es tambien argumento de que ſe vèn deſpreciadas: *Sin autem paululum remiſiſſet ſuperabat Amalec.* Pues teniendo elevadas las manos conſeguian los Iſraelitas el triumpho: teniendo caìdas las manos, ſe les iba de las manos el tropheo: porque à vn Pueblo que venera, y eſtima las leyes, le corona el Cielo de laureles immortales; pero borra los aplauſos militares

à vn Pueblo en que viven caìdas, y deſeſtimadas las leyes.

El miſmo Texto nos dà la aplicacion. Venciò en fin Iſrael, y à el dar Moyſes las gracias à la Deidad, dize, que quien ha conſeguido el triumpho es ſolamente la mano poderoſa de Dios: *Quia manus ſolius Dei.* Pues tambien no concurrieron ſus manos? Yo diſcurro, que ſus manos ſe emplearon en merecerle; pero ſolo à la mano de Dios ſe atribuyò el conſeguirle. Recopilèmos con brevedad todo el ſuceſſo.

Subiò Moyſes à el monte à ſer viſto, porque à viſta de ſu Dueño ſe animan los Soldados. Llevò en la mano la Vara, porque aſſegura mucho las victorias la Vara de la Juſticia. Apelò de la oracion à las manos, porque no hemos de querer eſtarnos toda la vida mano ſobre mano, y que deſpues lo haga todo à fuerça de oraciones el Cielo. Fia de Aaron, y de Hur las manos de que depende el laurèl, porque ya que vn Principe cargue ſobre otros el peſo del Govierno, y el Mando, ha de ſer ſobre los mas benemeritos. Eſtiende las manos à viſta de los Exercitos, porq̃ no han de eſtar encogidas para premiar ſervicios à los Soldados. Eleva en fin las manos, para que ſu Pueblo triumphe: porque ſolo es digno de triumphos que le coronen, vn Pueblo en que viven elevadas, y veneradas las leyes. Pues *manus ſolius Dei*, dize Moyſes, eſte

gran-

grande laurèl ſolo le ha conſeguido la mano poderoſa de Dios, porque aplica Dios toda ſu poderoſa mano à los triumphos de vn Pueblo, que ſabe antes merecerſe los triumphos.

O grande Eſpaña! Obſerva aqueſtos documentos Divinos, ſi deſeas que buelva à eſgrimir el azero la mano de nueſtro Apoſtol. El mantendrà la obligacion de Patrono, como en ti no ſe apague aquella immortal llama de tu reconocimiento. El ſuelo que ſu eſpada te ha dado, no le prophanes tu con tus delitos, y veràs como todas las calamidades que padecen tus Armas, las convierte ſu Patrocinio en nuevas glorias.

PVNTO SEGVNDO.

ERa el Segundo Punto, que edificò Santiago la Igleſia de Eſpaña con ſu predicacion, y ſu doctrina. Eſta es tambien la obligacion de vn Patrono, y aqueſte fue tambien el glorioſiſsimo empleo de Santiago. Diò ſuelo à Eſpaña en que aſſentaſſe ſu Catolico Imperio; pero tambien puſo la primer Piedra para el Edificio. Y què Piedra fue aqueſta? Aquella Piedra hermoſa del Deſierto, que ſe deſatò en raudales para ſaciar la ſed à el Pueblo afligido. Fue aqueſta Piedra nueſtra Patrona Soberana Maria, colocada ſobre aquel firme Pilar de Zaragoça. Eſta fue para Eſpaña la Piedra fundamen-

mental, porque en ella estrivò el Edificio todo de su Fè. Pues esta primer Piedra la colocò nuestro Apostol quando empezò à derramar en España las luzes de su doctrina. Luego no solo le debemos como à Patron aquel suelo que nos conquistò su espada, sino tambien el Edificio firme de nuestra Iglesia.

Quien podrà, Señor, derribar esta fabrica, aviendo sido la primer Piedra Maria? Assi lo asegurò aquesta grande Reyna: *Eritque Pilare hoc vsque ad finem Mundi, & credentes in Deum, numquam deficient.* (j) Perseverarà este Pilar (dize Maria Santissima) hasta el fin de el Mundo, y nunca perderàn los Españoles la Fè, que han recibido. Este es el testimonio de Maria: pues en èl ha de estrivar vna piadosa congetura.

(j) Ex hist.

Todos saben que es de Jaspe aquella hermosa columna, que en Zaragoça fue Trono de Maria: pues bolvamos à el Apocalypsi los ojos, y se descifrarà vn grave mysterio. Los muros de la Ciudad Santa, dize el Evangelista, estrivaban en doze Piedras preciosas. (k) En estas doze Piedras, dizen los Sagrados Interpretes, estàn representados los doze Apostoles. La primer Piedra era Jaspe: *Primum fundamentum Iaspis.* A quien no admira esta hermosa correspondencia de Piedras? De Jaspe era la primer Piedra de aquella gran Ciudad: de Jaspe es tambien la Piedra sobre que funda Santiago el

(k) Apocalyp. cap. 11.

el Edificio Español; porque aquella, segun la Glossa Ordinaria, era la Piedra fundamental de la Universal Iglesia: *Super illum montem obstendit Ecclesiæ fundamentum*; (l) pues en essa primer Piedra se funda tambien la Iglesia de nuestra España: porque como en recibir la Fè se anticipò España à las Naciones todas, la tocò para el Edificio la primer Piedra.

(l) Glos. Ord. hic.

Esta es la superficie de el Texto, passèmos à lo profundo del reparo. Distribuyendo aquestas doze Piedras por los doze Apostoles, dize el Abad Joachimo, (m) que la Piedra Jaspe pertenece à San Pedro: ya por ser esta Piedra simbolo de la Fè, y ser Pedro la Piedra en que se fundò: ya por ser esta Piedra la primera en el numero, y ser Pedro entre los Apostoles el primero: *Primum fundamentum* (dize esta grave Pluma) *rectissimè Iaspis, qui significat rectam fidem, esse commemoratur, quia Petrus Apostolorum primus de fidei fortitudine commendatur.* Pues aora se và descifrando el mysterio. La Piedra Jaspe es Pedro, Cabeza, y Principe de todos los Apostoles. Sobre essa Piedra Jaspe edificò Christo la Vniversal Iglesia: *Super hanc Petram* (n) *edificabo Ecclesiam meam.* Pues sobre essa Piedra Jaspe edificò Santiago tambien la Iglesia de España. Luego tan eterna serà la Fè, y la Iglesia en España, como la Piedra en que Christo edificò su Iglesia. De la Fè de Pedro afirma Christo, que nunca podrà fal-

(m) Ioachimus Abb. apud P. M. a Ies. Mar. in suis Doctissimis Com. in Apoc. hic.

(n) Math. cap. 16.

faltar: *Ego rogaui pro te vt non deficiat fides tua.* (o) (o) Luc. cap. 22.
De la Fè de España afirma tambien Maria, que nunca podrà caer, *credentes in Deum numquam deficient.* Pues como han de tener los Edificios igual firmeza, siendo diversas las fabricas? Porque estrivan en vna misma Piedra: *Primum fundamentum Iaspis.* Luego si la Piedra de Pedro nunca podrà contrastarse, nunca la Fè de España podrà perderse.

Gloriense otras Naciones de su docilidad en admitir la Fè, que España se gloria de que en ella se ha de eternizar. Ninguna de las Naciones fue mas rebelde à la predicacion, y doctrina Apostolica, porque era cada pecho vna viva piedra. Assi pintaban à España los Antiguos, vna muger sentada entre peñascos; pero quanto mas obstinada la piedra à recibir peregrinas impressiones, tanto mas firme en conservar los ya escritos caractères. Contra esta piedra rebel de vino el rayo de Santiago à introducirse. Sabido es, que los rayos en lo mas obstinado hazen su efecto: pues por esso vino à España el rayo de nuestro Apostol; porque solo à la eficazia de su llama podia ceder la Española resistencia.

Aqueste fue, Señor, el Edificio, que fabricò Santiago con su predicacion en este inculto suelo. A cada golpe resplandecen los pedernales con luzes, por esso resultaron tantas luzes de tan divinos

golpes. Flaquearon las piedras à la fuerça de su llama. O rayo soberano! que casi te equivocas con el numen Divino.

Argumento de Divinidad dixo que era el maximo Geronimo, aquel movimiento de las piedras en la muerte de Christo: *Petræ scissæ sunt.* (p) Pues què argumento es este à vista de prodigios tan admirables? Es, dize Geronimo, el mas fuerte, porque las piedras por naturaleza son insensibles; y si el mover racionales es argumento de Soberano, el mover insensibles serà indicio de Divino.

(p) S. Matth. cap. 27. n. 52.

Aqueste fue el assumpto de el Demonio, quando llegò en el Desierto à tentar à Jesu Christo. Eres, le dize, Hijo de Dios? Pues convierte essas piedras en pan: (q) *Dic, vt lapides isti panes fiant.* Pues què argumento puede ser el convertir vnas piedras en pan, de ser Hijo de Dios? Es argumento grande. Porque el convertir es equivoco à lo Phisico, y à lo Moral. Conversion es la de vna substancia en otra. Conversion es tambien la de vn coraçon obstinado en vn coraçon arrepentido. Luego el convertir las piedras pide divina eficacia: *Si Filius Dei es.* Porque no parece que cabe en actividad humana el convertir coraçones tan duros como vnas piedras.

(q) S. Matth. cap. 4. n. 4

Aun resta mayor reparo: *Dic vt lapides isti panes fiant.* No solo pretende el Demonio la conversion de las piedras, pero dicta el medio tambien

bien de obrar esta maravilla. No le pide à Christo que haga, sino que diga, *dic*: porque ay convertir con las obras, y ay convertir solo con las palabras. Las obras tienen mas actividad para convertir: las palabras no tienen tanta eficacia para mover; y mas poderoso es el impulso de el braço, quando es menos activo el instrumento. Pues veamos, dize el Demonio, si es tanta la virtud de tus palabras, que puedes convertir aquessas duras piedras: *Dic vt lapides isti panes fiant*. Si tienen tanto poder, conocerè que eres Hijo de Dios: *Si Filius Dei es*: porque palabras que saben ablandar tan obstinadas rebeldias, no parece possible que sean humanas.

Aun pide mas reflexion ser la conversion en pan: *Panes fiant*; porque las piedras son por naturaleza esteriles, y duras: el pan es el fruto mas vtil que dà la tierra; y sacar de vnas piedras tan vtil fruto, es vn fiel argumento de soberano.

Piedras hallasteis en el suelo de España, Sagrado Apostol; pero ventaja es para quien pretende hazer el edificio el hallarse las piedras en el suelo. Piedras hallasteis, que si fueron rebeldes à el labrarlas, seràn eternas à el conservar vuestra Doctrina. A el concento de el fabuloso Amphion dizen, que se movian los peñascos duros. O Amphion verdadero! pues commoviò tu voz tan duros peñascos. Por mas que nos asusten riesgos, no

ſe ha de deſmoronar eſte Edificio. Por mas quê gimamos oprimidos de la calamidad, no ha de llegar à titubèar eſte Edificio de la Fè. Yà que deſmerezcamos vueſtro patrocinio por deſatentos, hazed que le logrèmos por Catholicos. Y pues es vueſtra, como Patron, la fabrica, no permitais en ella la menor ruina.

PVNTO TERCERO.

ERa el Tercer Punto, que dotò Santiago la Igleſia de Eſpaña con ſus Reliquias. Eſta es la vltima obligacion de vn Patrono, y tambien deſempeñò aqueſta obligacion nueſtro Apoſtol Soberano. En maravillas ſe deſatò la Esfera à el bolver ſu Cuerpo à reſtituirſe à Eſpaña. No huvo Elemento, dize Jacobo de Voragine, (r) que no le tributaſſe eſpecial Culto, porque todos ſe explicaron en prodigios. El Golpho diò à ſu Navegacion tranquilo paſſo, caminando el abreviado Baxel ſin vela, y ſin remo. El Ayre ſoplò favorable haſta conducirle à las ſeguridades de el muelle. La Tierra ſe ablandò à ſu contacto, concabandoſe por sì miſma vna piedra para labrar ſu Sepulcro. El Fuego, que reſpiraba vn Dragon para embarazar el deſembarco, à la ſeñal de la Cruz reprimiò ſu orgullo, y el Dragon quedò muerto. Eſta opulenta Flota vino de Paleſtina à enriquecer à Eſpaña:

(r) Ibi enim oſtendit miraculũ in omnibus elementis; ſcilicèt in aqua, nã diſcipuli eius ſe mari exponentes ſine regimine tranquillum mare habuerunt. In aere, quia ventus ſecundus ei flavit, qui ad Portũ cos deduxit. In terra, quia cum in terra ſuper vnũ lapidem eum poſuiſſent, mox lapis ceſsit, & in ſepulcrum ſe coaptavit in igne, quia Draconem ſpirantem ignem, Diſcipuli, qui portabant corpus per medium virtute Crucis ipſum Draconem ſciderunt. *Iac. de Vorag. Ser. de Sanct. Iacob.*

Pa-

Para què quiere España mas ricas Indias?

No solo en los Elementos se admiraron los prodigios, pero hasta el Cielo llegaron los milagros; porque encendiò la Esfera vn nuevo Astro, para que fuesse el indice de su Sagrado Cuerpo. Vna Estrella diò el aviso à los Magos de el Oriente Soberano de Christo: *Vidimus Etellam eius in Oriente.* (ſ) Vna Estrella nos enseñò tambien el Tesoro Soberano de el Cuerpo de nuestro Apostol: porque Christo venia à desterrar las tinieblas de el mundo, (t) Santiago fue la luz que desterrò las tinieblas tambien de el Español Emisferio. Y quien viene à desterrar los horrores, forçoso es que se sirva de hermosas luzes.

(ſ) Math. cap. 2.

(t) Illuminare his, qui in tenebris sedent. *S. Luc. cap.* 1. *n.* 79.

Fue, pues, vna nueva Estrella el Norte de sus Sagradas Reliquias, y desde entonces tuvo España feliz Estrella. Porque como podia no ser anuncio de alegres felicidades, la que manifestaba à España tan grandes bienes?

Fue rara observacion la de Mayolo, y Plinio. Los rayos, dizen, que giran àzia la parte siniestra, son auspicio favorable de dichas. Vino este hermoso Rayo àzia la parte siniestra, porque España està à el lado siniestro de Palestina. (u) Luego vino anunciando felicidades: porque desde que ilustrò nuestra España su hermosa luz, todo fue vna continua prosperidad.

(u) S. Thomas de Villanova, ser. de S. Iac.

Orietur Stella ex Iacob, exclamò iluminado Balaàm;

(x) Num. cap. 24. n. 17. laàm. (x) Resplandecia la Estrella de Jacob. Ya sè que en el sentido literal se ha de entender de Christo; pero el nombre de Jacob permite que el Texto se construya de Santiago. Naciò, pues, la Estrella de nuestro Jacob segundo, porque ella fue la que manifestò su cuerpo, para que gozassemos de tan precioso tesoro.

Pero què sucederà quando se mire aquesta nueva Estrella? El Texto lo declara: *Consurget Virga Israel*. Se verà exaltado el Cetro de Israel: *Percutiet Duces Moab*. Seràn vencidos los Exercitos de los enemigos de Dios: *Israel verò fortiter aget, & erit Idumea possessio eius*. El Pueblo de Dios quedarà victorioso, y seràn su possesion los Idumeos. Serà por vltimo de la nobilissima Casa de Jacob, el que se ciña el laurèl: *De Iacob erit, qui dominetur*. Cierto que es tan puntual la prophecia, que parece que hablaba Balaàm de Santiago, y de España.

Vamos aplicando el oraculo. Naciò la nueva Estrella de aqueste gran Jacob de la ley de Gracia: *Orietur Stella ex Iacob*; porque para hallar sus Sagradas Reliquias, nos alumbrò vna nueva, y milagrosa Estrella. Exaltòse el Cetro de Israel, *consurget Virga Israel*, porque desde entonces empezò à sublimarse el Imperio Español. Fueron destruidos los Infieles Exercitos de Moab, *percutiet Duces Moab*, porque siempre se preciò España de sacar la espada contra los enemigos de Dios, quedarà Israel triumphan-

phante, y victorioso: *Israel verò fortiter aget*, porque desde que amaneciò à España aqueste hermoso Astro, se ha coronado de triumphos. Seràn su possession los Idumèos, *Erit Idumèa possessio eius*; porque de esta vil Nacion traen su origen los Moros, y Santiago los quitò para nosotros la possession de las manos. Serà en fin de la Casa, y Estirpe de Jacob el que se ciña el laurèl: *De Iacob erit qui dominetur*; porque Vuestra Magestad, à quien venera como à Monarca aqueste grande Imperio, es tambien de la Familia, y Casa de Santiago. Luego desde que ilustrò aquesta Estrella el Emispherio Español, todo fue vna continua felicidad: porque como vino este rayo àzia la parte siniestra, vino anunciando à España prosperidades, y dichas.

Esta es, Señor, la heredad en que dotò à su España nuestro glorioso Patron. Mas la enriquecen sus veneradas Reliquias, que todo el oro que transportan nuestras Flotas: porque como pudieramos esperar la possession de tan dilatados dominios, à no tener la heredad de su glorioso Sepulcro.

Por juro de heredad, dize David, le diò Dios à Israel la tierra de promission: *Et dedit terram eorum hæreditatem*, (y) *hæreditatem Israel populo suo*. Pues si esta tierra era de diferentes Monarcas, con què titulo la posseyeròn por juro de heredad los Israelitas? Llevaban consigo en aquella tan larga trasmigracion los venerados huessos de Joseph: *Tullit quoque*

(y) Psalm. 134 n. 12.

que

(z) Exod.cap. 13. n. 19. *que Moyses ossa Ioseph secum.* (z) Luego que conquistaron la tierra, los erigieron noble sepultura: *Sepelierunt in Sichem.* (a) Pues vnos huessos sin alma, de què podian servir para sus cõquistas? De assegurar sus victorias: porque desde que Joseph introduxo à sus hermanos en Egypto, se constituyò Patron, y Protector de sus hermanos; y no es mucho que conquistassen sus armas vna tan grande heredad, si llevaban consigo los venerados huessos de su glorioso Patron.

(a) Iosue cap. 24. n. 32.

Però por mas, Santo mio, que pretende divertirse mi memoria en aquellas antiguas dichas, no puede mi congoxada voz dexar de irse àzia la quexa: porque la memoria misma de las passadas felicidades, parece que haze nuestras miserias mayores. Ya no me quexo de el desdèn con que mirais nuestras armas: quexome, Padre mio, de el desvio con que parece que mirais nuestras necessidades, aun mas estrechas. Es possible Soberano Apostol, que en vn sitio tan sagrado como este, me precise la obligacion à deziros, que morimos de hambre? Vuestros hijos ambrientos! Yo confiesso, que somos hijos prodigos, y que otros se alimentan de nuestros desperdicios: Pero què prodigo se restituyò à su paterna Casa, que no hallasse prevenida la mesa? Si vuestro cuerpo vino à enriquecernos, como sufris el vernos necessitados? Menos mal fuera el morir noblemente en la campaña, que el que vna

NOTA. Era en tiẽpo de grãde falta de pan.

vna civil muerte acabe nuestras vidas. Para què nos sacasteis, dezian los Hebreos à Moyses, (b) de el captiverio de Egypto, si aviamos de perecer de hambre en el Desierto? *Cur induxisti nos in Desertum istud, vt occideritis omnem multitudinem fame?* Para què nos sacasteis, podemos dezir los Españoles, de la esclavitud de los Infieles, si aviamos de morir à el rigor de la hambre? Nuestros campos fertilizaron vuestras Reliquias: Aquesta fue la herencia en que dotasteis, como Patron, à España. Luego si cessan vuestros socorros, serà desaire grande de vuestro Patrocinio: porque tener à sus clientes necessitados, es ignominia grande de los Patronos.

(b) Ex cap. 16 n. 3.

Siendo vos mi Protector (dezia David à Dios) espero que me aveis de salvar: *Esto mihi in Deum Protectorem, & in domum refugij, vt saluum me facias.* (c) Pero què busca David en essa proteccion soberana? Pretende assegurar dos cosas; vna, que le libre; otra, que le sustente: *Et propter nomen tuum educes me, & enutries me.* Pide David à Dios, que le libre de sus enemigos; pero pide tambien que le assegure los alimentos: porque para dexarle perecer à el rigor de la hambre, poco importarà dexar que sus contrarios le dèn la muerte. Pues como pide tanto? Porque le mira à Dios como à especial Patron suyo: *Esto mihi in Deum Protectorem.* Y vn Patron,

(c) Psalm. 30.

no

no solo vive empeñado con sus clientes en defen-
derlos, pero tambien està en empeño de alimen-
tarlos.

Aun es mas digno de reparo el Texto: *Propter nomen tuum educes me, & enutries me*. Dos cosas pide David à Dios; le pide, que le libre, *educes*; le pide, que le alimente, *enutries*. Pues vno, y otro lo pide por la gloria, y exaltacion de su Divino nombre, *propter nomen tuum*. No dize que le libre por ostentar su poder; no dize que le alimente por hazer noble alarde de su piedad, solo le pide vno, y otro por el credito de su nombre soberano, *propter nomen tuum*. Pues por què interpone el credito de su nombre soberano? Porque se ha constituido Dios por su Patrono, *in Deum Protectorem*. Y es desaire de el nombre de vn Patrono tan poderoso, no solo el consentir que vltragen à los suyos sus enemigos, sino el olvidarse de alimentarlos en sus aprietos.

Desempeñad, Santo mio, el nombre soberano de Patrono: y en caso que nuestras culpas merezcan estos desvios, muevan nuestros ahogos vuestro piadoso pecho; pero aũ no es esta la mayor de nuestras ansias: la mayor es mirar sin successor aquesta gran Corona. Constantes padecieramos todas las demàs miserias, como esta gran congoxa no traspassara el Real coraçon de nuestro Monarca.

Para

Para què le hizisteis Señor de dos Mundos, sino aviais de darle vn sucessor de su Catolico zelo? Mal puedo persuadirme à que le hiziesseis heredero de vuestra querida España, para no eternizar en sus descendientes su Real memoria.

No temas, le dize Dios à Abraham: Yo soy tu Protector, darète la possession de toda essa fertilissima tierra, y correràn por mi quenta todas tus dichas: *Nolli timere Abraham,* (d) *ego Proctetor tuus sum, & merces tua magna nimis.* Para què, Señor, le responde Abraham, me hazeis dueño de tanto territorio, si no me dais el consuelo de vn hijo? *Quid dabis mihi? Ego vadam absque liberis.* Para què tan dilatado dominio, si todo se ha de transferir, quando mucho, en vn deudo? *Ecce vernaculus meus, hæres meus erit.*

(d) Genes. cap. 15.

Tan puntual es el Texto, que parece que le dictò nuestro ahogo. Poco estimaba Abraham vna possession tan dilatada al mirarse sin vn legitimo succesor de sus glorias: *Ego vadam absque liberis*; porque es tan natural en vn Real coraçon esta generosa ansia, que no alcança à aquietarla la mayor opulencia.

Si hasta aqui ha sido el Texto idea de nuestro ahogo, sea vaticinio aora de nuestro consuelo. No te aflijas, le responde Dios à Abraham, yo te darè legitimo succesor. Para complemento de tus di-

chas, tendràs vn hijo heredero de tu fortuna: *Non erit hic hæres tuus, ſed qui egredietur de vtero tuo, ipſum habebis hæredem.* Note la diſcrecion, que aviendo batallado Abraham tantos años con eſtas anſias, le reſerva Dios para aora eſta Divina promeſſa. Yo no hallo razon mas apta, que la que el miſmo Texto nos dicta: *Ego Protector tuus ſum.*

Conſtituyòſe Dios en eſta ocaſion Patrono, y Protector de las felicidades de Abraham; y no parece que le permitiò el empeño de Patrono el dexar à Abraham en aqueſte profundo deſconſuelo.

Aun es mas puntual el Texto. Para aſſegurar Dios à Abraham de ſu promeſſa Divina, le manda poner los ojos en las Eſtrellas: *Suſpice Cælum, & numera Stellas.* Pues para què le manda mirar los Aſtros? Para que por el numero de los Aſtros conozca el numero de ſus deſcendientes glorioſos: *Sic erit ſemen tuum.* Ha noble Eſpaña! Si pretendes eternizar tu vaſſallage à el ſuave yugo de la Auſtria levanta los ojos à aquella nobiliſsima Eſtrella. A aquella Eſtrella digo de nueva magnitud, que en los campos de Galicia amaneciò à iluſtrar el Emiſpherio Eſpañol. A aquel benigniſsimo Aſtro, que ſolo naciò à enſeñarnos el inſigne Mauſoleo de nueſtro Apoſtol. Eſſe es el que anuncia el comple-

men-

meñto todo de tus dichas, porque ſu miſmo aſpecto promete favorables influencias: *Suſpice Cœlum.* Mira à el Cielo, y el Cielo mirarà tus ahogos. *Numera Stellas*: Mira la Eſtrella de tu Patron iluſtre, y ſerà eterna la deſcendencia de tus Reyes: porque no cabe en la piedad de vn Patron tan ſoberano, el no enjugar nueſtros juſtiſsimos llantos, al vèr que le buſcan lloroſos nueſtros ojos.

Haſta aqui, excelſo Padre mio, ha podido llegar mi corto aliento: no eſtrañeis que ya ceda à la fatiga, porque ſon para vn pecho muchas anſias. Perdonad que aya confundido mi voz quexas, y glorias: porque aora que eſtais coronado de glorias, es quando aveis de deſvanecer nueſtras quexas. Patrono ſois de Eſpaña por tres glorioſos titulos: porque con vueſtra eſpada la diſteis el largo territorio en que domina: porque con vueſtra predicacion, y doctrina edificaſteis ſu Igleſia: y porque la enriqueciſteis con vueſtras Reliquias milagroſas. No os pedimos mas favores que el que mantengais vueſtras liberalidades. Tanto nos aveis dado, que no nos queda nuevo favor que pediros. Conſervad eſte ſuelo, defendiendole de nueſtros enemigos. Eternizad el Edificio de aqueſta vueſtra Igleſia, y ſea el medio eternizar tambien la ſucceſeion Real de nueſtros Monarcas. Bien

ſa-

ſabeis quē vive la Fè triumphante, y ſegurā, mien-
tras ſu Real proſapia ciñe la Corona. Sea vueſtro
ſepulcro Refugio de nueſtros ahogos, Templo de
nueſtras deſgracias, Centro de nueſtras dichas, ſo-
corro de nueſtras miſerias, haſta que mediante
la Divina gracia, os besèmos los pies en
eternidades de Gloria,

Ad quam, &c.

Omnia libenter ſubijcio Romanæ Correctioni, ac prudentum iudicio.